



En Paterna (Valencia), a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_

## REUNIDOS

De una parte, \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_. En adelante también **EL/LA AUTOR/A**.

Y de otra, la mercantil **GRUPO EDITORIAL SARGANTANA S.L.**, en la persona de su legal representante **MARIA PAZ NAVARRO GARCIA**, bajo su sello denominado **MUNYX EDITORIAL**, entidad con domicilio social en Calle Algepser 18, 2 de Paterna, Parque empresarial Táctica (Valencia), CP 46980, con C.I.F. B98609563. (En adelante **LA EDITORIAL**).

Ambas partes en los conceptos en los que intervienen se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal bastante para suscribir el presente **CONTRATO DE EDICION**, a cuyo fin

## EXPONEN

**I.-** Que, es AUTOR/A de la obra “\_\_\_\_\_” (en lo sucesivo LA OBRA) y titular en pleno dominio de cuantos derechos son objeto del presente contrato.

**II.-** Que la mercantil **GRUPO EDITORIAL SARGANTANA S.L.** tiene como objeto social, entre otros, la publicación y edición de libros, actuando bajo la marca **MUNYX EDITORIAL**.

**III.-** EL/LA AUTOR/A manifiesta bajo su responsabilidad, que la totalidad de dicha obra y demás material aportado, es original y de su propiedad, y que ninguna otra persona, natural o jurídica, posee sobre la misma derechos que pudieran anular o perturbar los que cederá en este acto.

En cualquier caso, EL/LA AUTOR/A será el único responsable ante cualesquier reclamación presentada por terceros en relación con el libro en cuestión, obligándose en EL/LA AUTOR/A a mantener completamente indemne a LA EDITORIAL en relación con los daños y perjuicios que puedan surgir a raíz de la publicación de la obra. En aquellas cuestiones que atañen únicamente al texto y nunca en las que tienen relación con decisiones editoriales (diseño de portada, maquetación, ilustraciones interiores)".

**IV.-** Que, estando el editor interesado en la publicación de la aludida obra, acuerdan ambas partes suscribir el presente contrato de edición de conformidad con las siguientes



## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Que en el presente acto EL/LA AUTOR/A cede al editor los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, para la publicación y venta en forma de libro impreso y digital (modalidad ebook), en régimen de exclusividad, durante un periodo de cinco años a contar desde la fecha de la firma de este contrato para su explotación en lengua castellana, así como en cualquier otra lengua, vernácula o extranjera a nivel mundial, quedando incluidas expresamente las ediciones internacionales con editoriales de terceros países.

**SEGUNDA.** - La duración del contrato, como ha quedado expuesto en la anterior estipulación se establece por un plazo inicial de **cinco años** a contar desde la firma de este contrato en cualquier de sus formatos, analógico y/o digital. Si ninguna de las partes notifica a la otra su deseo de dar por finalizado el contrato con seis meses de antelación a la fecha de expiración del plazo o de cualquiera de sus prórrogas, el contrato se entenderá prorrogado por un año más, y así sucesivamente hasta un máximo de diez años.

Una vez finalizado el contrato EL/LA AUTOR/A recuperará los derechos otorgados y cedidos en virtud del presente contrato, sin perjuicio de los libros publicados e impresos que queden en el mercado por haber sido ya distribuidos respecto de los cuales se realizarán las liquidaciones pertinentes según lo estipulado en el presente contrato hasta su total agotamiento. Lo aquí expuesto se establece sin perjuicio que de mutuo acuerdo las partes pacten la retirada del libro del mercado con seis meses de antelación antes de cumplirse el quinto año de la duración inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Si el editor cesa de mantener la obra en venta o si, habiéndose agotado la edición (menos de cincuenta ejemplares disponibles en almacén), el editor no se compromete en el plazo de treinta días tras la recepción de una petición escrita por parte de EL/LA AUTOR/A a reimprimir la obra en el plazo de un mes, el presente contrato quedará automáticamente resuelto y los derechos volverán a EL/LA AUTOR/A sin otra comunicación por parte de este/esta.

Extinguido el contrato, el EDITOR gozará de un derecho de opción preferente para suscribir un nuevo contrato de edición sobre la continuidad de una obra ya publicada por el EDITOR.

**TERCERA.** - EL/LA AUTOR/A se compromete a mantener al editor en el goce pacífico de los derechos que transfiere en este contrato y durante la vigencia del mismo.

**CUARTA.** - Como contraprestación, y a partir de la fecha del presente contrato, por la cesión de los aludidos derechos de edición y venta efectuada en este acto, EL/LA AUTOR/A percibirá un **8%**, sobre el precio de venta al público (sin iva) por ejemplar vendido, considerándose como vendido el resultante de los facturados en firme menos los devueltos, igualmente del firme. Efectuándose **UNA** liquidación cerrada al 31 de Diciembre de cada año.



Otras remuneraciones en favor de EL/LA AUTOR/A:

. En la venta de ejemplares digitales/Ebook: EL/LA AUTOR/A percibirá el 25% del PVP, sin IVA.

. En la venta de ejemplares bajo demanda: EL/LA AUTOR/A percibirá el 8% del PVP, sin IVA.

. En los supuestos de ediciones internacionales en los que el editor sea buscado y contactado por iniciativa de la EDITORIAL, los beneficios resultantes (incluidos royalties) de la firma del contrato de edición internacional en el país de que se trate se repartirán por partes iguales entre la EDITORIAL abajo firmante y EL/LA AUTOR/A.

. En los supuestos de ediciones internacionales en los que el editor sea buscado y contactado por iniciativa del propio AUTOR/A, la EDITORIAL abajo firmante percibirá un porcentaje del 30% de los beneficios que resulten (incluidos royalties) de la suscripción del contrato de edición internacional en el país de que se trate, siendo para EL/LA AUTOR/A el 70% restante.

El editor se compromete y obliga a satisfacer a **EL/LA AUTOR/A** el importe de sus derechos el primer cuatrimestre de cada año, en relación al ejercicio inmediatamente anterior.

Asimismo, **EL/LA AUTOR/A** autoriza al EDITOR a compensar en sucesivas liquidaciones las devoluciones que se produzcan de ejemplares con relación a liquidaciones anteriores.

En caso de que **EL/LA AUTOR/A** tenga varias liquidaciones por diferentes libros editados, se podrán compensar los saldos positivos y negativos. La editorial pagará la cuantía resultante de la mencionada compensación de saldos.

**QUINTA.** - Todos aquellos libros, de novedad, que sean puestos a la venta después del 15 de septiembre de cada año, entrarán en la liquidación, que se efectúe a EL/LA AUTOR/A de los libros vendidos, al año siguiente, considerándose el último trimestre como parte del año posterior.

**SEXTA.** - El editor queda facultado para editar la obra en todos los formatos.

En el caso de que, debido a una gestión del editor, se consiga un acuerdo de explotación de la obra a través de otras modalidades distintas al objeto de este contrato (por ejemplo, adaptación a obra audiovisual o a cualquier otro género de obra creativa que genere una obra derivada o compuesta), el beneficio derivado se distribuirá entre ambos al CINCUENTA POR CIENTO, suscribiéndose el correspondiente contrato con el tercero interesado que se comunicará debidamente al autor/a, y el cual tendrá un régimen y duración independiente del presente contrato de edición.



En el caso de que, debido a una gestión de EL/LA AUTOR/A, se consiga un acuerdo de explotación de la obra a través de otras modalidades distintas al objeto de este contrato (por ejemplo, adaptación a obra audiovisual o a cualquier otro género de obra creativa que genere una obra derivada o compuesta), el beneficio derivado se distribuirá entre ambos al 70% AUTOR/A y 30% EDITOR, suscribiéndose el correspondiente contrato con el tercero interesado que se comunicará debidamente al autor, y el cual tendrá un régimen y duración independiente del presente contrato de edición.

**SEPTIMA.** - EL/LA AUTOR/A se compromete a entregar la obra completamente terminada antes del \_\_/\_\_/\_\_. Por su parte, el editor se compromete a publicar la obra objeto del presente contrato en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la puesta a disposición de la obra en condiciones al editor.

En caso de que el editor no publique la obra dentro del plazo indicado, quedará invalidada la cesión de los derechos efectuada en el presente contrato, sin que **EL/LA AUTOR/A** tenga que devolver al editor ninguna de las cantidades que éste le haya anticipado o pagado de algún modo, según lo establecido en este acuerdo.

**OCTAVA.** - Si el editor fuera declarado en estado de quiebra, o concurso de acreedores y no pudiera cumplir las obligaciones a las que se compromete en el presente contrato, **EL/LA AUTOR/A** recuperará automáticamente los derechos otorgados en el mismo, sin perjuicio que se negocie el importe adeudado a **EL/LA AUTOR/A**, si procede, o se esté a la legislación en materia concursal. En tal caso el editor podrá saldar y/o vender los ejemplares que resten en el almacén durante un año, efectuando la pertinente liquidación.

**NOVENA.** - **LA EDITORIAL** no podrá ceder el presente contrato a terceros, exceptuándose el supuesto de cesión o transmisión de derechos a empresas del mismo grupo empresarial, entendiéndose como tales aquellas mercantiles con participación mayoritaria de los socios actuales o futuros de **GRUPO EDITORIAL SARGANTANA, S.L.** subrogándose la/s empresa/s del grupo en la posición jurídica que ostenta **EL EDITOR**, sin ningún tipo de restricción.

La venta de la totalidad o parte de las participaciones de la mercantil **GRUPO EDITORIAL SARGANTANA SL.** a terceros en ningún caso será considerada cesión o transmisión de derechos, permaneciendo el contrato de edición en vigor con plenos efectos jurídicos y en las condiciones estipuladas en el mismo.

Asimismo, no se entenderá como acto de cesión a los efectos de la presente estipulación el ejercicio del derecho de transformación o cualquier otro derecho de los cedidos en el presente contrato que lleve como fin la explotación de la obra a través de otro modo de explotación que no sea el meramente editorial.

Quedan asimismo autorizadas las ediciones internacionales de la obra, para lo cual la editorial cesionaria de los derechos podrá disponer de los mismos a los efectos de conceder las autorizaciones y licencias necesarias con otras editoriales para proceder a la publicación y explotación comercial de la obra a nivel internacional, incluyendo el derecho de traducción como modalidad del derecho de transformación.



**DECIMA.** - El editor remitirá a EL/LA AUTOR/A los juegos de pruebas destinados a la corrección del texto y EL/LA AUTOR/A se compromete a corregirlos y devolverlos en un plazo de **quince** días. En caso de que EL/LA AUTOR/A demorase más tiempo la corrección, el editor quedará facultado para proceder por su cuenta a tal corrección.

El/la AUTOR/A hará las modificaciones imprescindibles y que no supongan, nunca una proporción superior al 10% del total del texto, sin que se contabilicen como tales las de carácter orto/tipográfico que siempre irán a cargo del EDITOR. Toda corrección superior irá a cargo de el/la AUTOR/A.

LA EDITORIAL se compromete a realizar la portada, maquetación, traducción y corrección sin coste para la AUTOR. Teniendo en cuenta la opinión del AUTOR, siendo la editorial quien resolverá en última instancia.

**DECIMOPRIMERA.** - El editor realizará una **PRIMERA IMPRESIÓN** de  ejemplares en el idioma que se pacte, principalmente en castellano. Así mismo podrá realizar las reimpresiones, con la autorización de EL/LA AUTOR/A, que estime oportuno entre un mínimo de **CINCUENTA** ejemplares y un máximo de **DIEZ MIL** ejemplares, siempre que no haya mantenido agotada la obra durante cuatro meses.

Cada edición será de 500 ejemplares, que se irán imprimiendo en función de la demanda que se tenga del mercado.

**DECIMOSEGUNDA.** - Respecto al derecho del editor a vender como saldo la edición o destruir los ejemplares de la obra, ambas partes se someterán, a lo dispuesto en el artículo 67 de la actual Ley de Propiedad Intelectual.

**DECIMOTERCERA.** - En los casos expuestos de que los ejemplares fuesen destruidos o la obra se agote, EL/LA AUTOR/A recuperará automáticamente los derechos otorgados de la obra.

**DECIMOCUARTA.** - El diseño, el formato, los precios y el número de ejemplares de los tirajes de la obra, serán determinados por el editor, así como la publicidad y condiciones de venta.

Asimismo, siempre que sus posibilidades profesionales y disponibilidades de tiempo se lo permitan, el/la AUTOR/A se compromete a facilitar su presencia en aquellos eventos y actos de promoción que el EDITOR considere necesarios.

El editor queda facultado para destinar a propaganda y promoción de la obra, el margen de ejemplares que considere oportuno, salvo acuerdos mutuamente pactados previamente a la firma de este contrato siempre y cuando estén por escrito. Estarán exentos de liquidación a el/la AUTOR/A, aunque deberán serle notificados, aquellos ejemplares que el EDITOR entregue gratuitamente para fines de promoción y crítica de la obra. El editor se compromete a una explotación continua y a dar a la obra la difusión comercial conforme a los usos habituales del sector.



El/la AUTOR/A autoriza al EDITOR al uso de su nombre, voz e imagen en la publicidad de la OBRA, por y para cualesquiera medios de difusión de la misma.

EL/LA AUTOR/A autoriza expresamente al EDITOR a realizar cesiones a terceras personas, físicas o jurídicas, exclusivas y no exclusivas, o que, en su caso, conceda a terceros las autorizaciones o licencias que estime pertinentes respecto a cualesquiera que los derechos y modalidades de explotación sean necesarias para una correcta difusión de la obra.

**DECIMOQUINTA.** - El editor deberá facilitar la información necesaria para que EL/LA AUTOR/A pueda efectuar la comprobación de tirada dentro de los tres primeros meses después de la publicación de la obra.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior el editor se obliga ante EL/LA AUTOR/A a remitir de forma semestral un informe comprensivo de los siguientes aspectos:

- a) Ejemplares vendidos del libro editado
- b) Ejemplares distribuidos
- c) Stock
- d) Novedades editoriales

**DECIMOSEXTA.** - El editor entregará a EL/LA AUTOR/A, sin cargo alguno, **5** ejemplares de su obra a elegir en el total de los idiomas, en la primera impresión y **3** ejemplares por cada reimpresión que se efectúe de la misma a elegir entre el total de los idiomas, siempre que sea de un mínimo de 300 ejemplares. Estos ejemplares nunca se podrán destinar a su venta.

En todo caso, respecto a los ejemplares que se entreguen gratuitamente al AUTOR, desechados por defectuosos, los donados, los destruidos total o parcialmente por el fuego u otra clase de siniestro, así como los deteriorados por el transporte u otras causas, y los vendidos a fallidos y no recuperados, EL/LA AUTOR/A no tendrá derecho a percibir remuneración alguna. EL/LA AUTOR/A autoriza al EDITOR a la destrucción de los ejemplares defectuosos.

No obstante, LA EDITORIAL responderá de los deterioros que determinados ejemplares pudieran sufrir desde el origen y con anterioridad a la entrega de los mismos al DISTRIBUIDOR, tales como defectos de impresión, ejemplares en idioma diferente al solicitado, deterioro en páginas o defectos en cubiertas.

Además, la editorial, facilitará a EL/LA AUTOR/A los ejemplares que le solicite con un descuento del **CUARENTA % DEL PVP**, siempre y cuando haya transcurrido una semana de la primera presentación. En el caso de esta compra, EL/LA AUTOR/A también tendrá derecho al 10% de derechos de autor.

**DECIMOSÉPTIMA.** - El impuesto sobre la Renta en sus distintas variedades, o conceptos que en su día puedan sustituirlo, que se devengue por las condiciones objeto del presente contrato, correrán a cargo de EL/LA AUTOR/A, efectuándose por parte del



editor, la pertinente retención de dicho impuesto, según proceda, en los actos liquidatarios, cuantificando cantidad y concepto del mismo.

**DECIMOCTAVA.** - EL/LA AUTOR/A deberá avisar a la editorial de cualquier evento relacionado con el libro.

**DECIMONOVENA.** - EL/LA AUTOR/A no podrá vender o depositar libros directamente a librerías, grandes almacenes o kioscos.

**VIGÉSIMA.** - Las partes acuerdan someter a mediación cualquier controversia que pueda suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, validez, eficacia o cualquier otra contingencia que se relacione directa o indirectamente con el presente contrato así como la reparación de los daños y perjuicios que pudieran derivar de su incumplimiento.

**VIGÉSIMOPRIMERA.** - Para cualquier cuestión o divergencia que se produzca en el cumplimiento del presente contrato, y que no pudiesen ser resueltas por mediación, las partes, con expresa renuncia al fuero que en derecho pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

**VIGÉSIMOSEGUNDA.** - De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del 3/2018 del 5 de diciembre de 2018 de protección de datos de carácter personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que usted nos facilite serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de GRUPO EDITORIAL SARGANTANA, SL, con C.I.F. B98609563 y domicilio en CALLE ALGEPSE, 18-2 P.I. TÁCTICA, PATERNA, CP 46980, provincia de Valencia con la finalidad de prestar y facturar los servicios descritos en el presente contrato, más cumplir con las obligaciones legales impuestas a la actividad.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos con la finalidad mencionada.

Se informa al cliente que sus datos personales no serán comunicados a terceros, con la salvedad de que dicha comunicación de datos este amparada en una obligación legal o cuando la prestación de un servicio implique la necesidad de una relación contractual con un encargado de tratamiento.

Sus datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario. Por lo tanto mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual y/o comercial con usted o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

En estos casos, mantendremos la información debidamente bloqueada, sin darle ningún uso, mientras pueda ser necesaria para el ejercicio o defensa de reclamaciones o pueda derivarse algún tipo de responsabilidad judicial, legal o contractual de su tratamiento, que deba ser atendida y para lo cual sea necesaria su recuperación.

Se procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos



que sus datos no han sido modificados y que usted se compromete a notificarnos cualquier variación.

Marque solo si se niega a prestar su consentimiento expreso para:

- Enviar publicidad postal o por correo electrónico sobre nuestros servicios/productos.

- Ofrecer servicio postventa y de fidelización de nuestros clientes.

- Compartir sus datos personales en nuestra página web, blog, etc...

- Compartir sus datos personales en redes sociales (Facebook, Instagram, etc....)

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como revocar el consentimiento prestado, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada o al correo electrónico [administracion@grupoeditorialsargantana.com](mailto:administracion@grupoeditorialsargantana.com) y podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

**VIGÉSIMOTERCERA.** - EL AUTOR/A se compromete a que la publicación de la obra no coincida con otras publicaciones en distintas editoriales el mismo mes de su salida.

**VIGÉSIMOCUARTA.** -Las partes acuerdan guardar confidencialidad respecto al contenido del Contrato, y se comprometen a no hacer público su contenido excepto si son requeridos para ello por los Tribunales o las autoridades competentes conforme a sus facultades legales.

**VIGÉSIMOQUINTA.** - EL/LA AUTOR/A se compromete a no variar la tipografía, el diseño y/o los colores de la MARCA EDITORIAL ni a utilizarlas en forma que difiera de su forma habitual, salvo que sea expresamente autorizado para ello por LA EDITORIAL, con carácter previo y por escrito.

**Firmado EL/LA AUTOR/A:**

**Firmado EL EDITOR:**

**GRUPO EDITORIAL SARGANTANA S.L.  
(MUNYX EDITORIAL)**